

<b>CUMPLIMIENTO NORMATIVO</b>	
<b>Descripción</b>	Investigación y resolución de actuaciones o conductas inapropiadas, especialmente en asuntos penales y de cumplimiento normativo y para la gestión de consultas, dudas y/o propuestas de mejora en los sistemas existentes en la organización.
<b>Finalidades y usos</b>	Cumplimiento normativa o compliance, e incluye entre otros: <ul style="list-style-type: none"><li>• Obligaciones en materia de protección de datos.</li><li>• Planes antifraude.</li><li>• Protocolo anti-acoso.</li><li>• Canal de denuncias.</li></ul>
<b>Categoría de personas interesadas</b>	Personas obligadas
<b>Procedimiento de recogida</b>	La propia persona interesada o su representante legal. Otras personas físicas (testigos)
<b>Soporte utilizado en la recogida</b>	Formato electrónico Impresos en papel
<b>Salidas de datos</b>	Jueces y tribunales
<b>Transmisiones internacionales</b>	No previstas
<b>Unidades responsables</b>	Secretaría
<b>Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL:</b> En las oficinas municipales de la Entidad Local.	
<b>Plazos conservación datos:</b> Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.	
<b>Legitimación para el tratamiento:</b> <b>RGPD: art. 6-1-e, ejercicio de una misión en interés público.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Reglamento General de Protección de Datos.</li><li>- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.</li><li>- Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.</li><li>- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</li><li>- Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.</li><li>- RD 901/2020 de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad</li></ul>	

Registro de Tratamiento  
Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusiko Udala

<b>CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO</b>
<b>IDENTIFICATIVOS</b>
Nombre /Apellidos
DNI/NIF
Dirección postal y electrónica
Teléfono
Imágenes
<b>CARACTERÍSTICAS PERSONALES</b>
Fecha nacimiento
<b>ACADÉMICOS Y PROFESIONALES</b>
Formación/ títulos
<b>DETALLES DE EMPLEO</b>
Puesto de trabajo
<b>CATEGORIAS ESPECIALES DE DATOS</b>
Salud